



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

***En Homeris la atención es más
Cálida y Humanizada***

Pereira, abril de 2026

Doctor
SERGIO ANDRES OCHOA OROZCO
Psiquiatra
HOMERIS
Ciudad

Asunto: Designación como supervisor contrato No. 073-2026

Me permito informar su designación como Supervisor del contrato No 073-2026, suscrito con **SANDRA PAOLA GIL OSSA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 33.967.064 de Santa Rosa de Cabal, para lo cual se le solicita remitirse a la carpeta del contrato, que se encuentra a su disposición en el área jurídica.

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN:

OBJETO: Contratación de un profesional en ciencias de la salud con especialización en salud mental y experiencia certificada en la prestación de servicios de salud y en docencia universitaria y/o procesos de formación al talento humano y a comunidades. con 46 meses de experiencia en el sector salud. con el fin de diseñar, implementar y monitorear el desarrollo del plan de acción para superar las brechas en salud mental (componente clínico con profesionales de la salud) y de primeros auxilios psicológicos (con líderes y actores comunitarios), en el territorio de influencia del centro de referencia regional en salud mental.

VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000).**

PLAZO: El plazo del presente contrato será por **CINCO (5) MESES**, para la entrega e instalación de las respectivas licencias con vigencia de un año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con la supervisión técnica.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Se le hace saber que además de las obligaciones establecidas en los Manuales de Contratación y supervisión de la E.S.E., y demás normas aplicables, se encuentran las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.

Kilómetro 4 Vía a Cerritos – Av. 30 de Agosto # 87 – 76
info@homeris.gov.co Teléfono: 3373444 - 3370406

W



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

***En Homeris la atención es más
Cálida y Humanizada***

- Suscribir el acta de inicio, actas parciales de avance, actas finales y liquidación cuando haya lugar
- Proyectar la correspondencia que resulte producto del contrato.
- Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato e informar al área de contratación y al ordenador del gasto cualquier incumplimiento o demora;
- Realizar reuniones periódicas con el contratista, de carácter ejecutiva con informe escrito.
- Velar por que el contratista cumpla con las especificaciones del objeto contractual.
- Exigir que cuando no se cumpla el objeto contractual o este sea deficiente, se cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas.
- Estudiar las situaciones particulares, imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato efectuando los requerimientos para su mejor ejecución.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, los servidores públicos, contratistas, supervisores e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cordialmente,

FEDERICO RESTREPO ESCOBAR
Gerente